



Nº 0566 /2018

Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de

Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de marzo de 2018.

**VISTO:**

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 17/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Ordenanzas fueron comunicadas al D.E. con fecha 15/03/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º: PROMULGUENSE**, la Ordenanza Municipal N° 17/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/03/2018, cuyas copias, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 491**

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0567

2018

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2680  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente Municipal N° 305/S.T y M.A/2018 Convenio de Colaboración Reciproca con el CONICET; y

### CONSIDERANDO:

Que en el mismo a fs. 1 consta nota de la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente explicando la propuesta de trabajo realizada por la CONICET, respecto de las tareas de puesta en valor y difusión de los recursos arqueológicos, históricos y geológicos del Partido de Mar Chiquita;

Qué asimismo, en dicha nota se manifiesta que el desarrollo de estas tareas reviste de importancia teniendo en cuenta que los yacimientos paleontológicos son un recurso de carácter regional y de esta manera su potencialidad como tales se ve incrementada exponencialmente ya que constituyen uno de los ejes en los cuales este área trabajando de manera conjunta con los municipios vecinos de Gral. Pueyrredón, Balcarce, Gral. Alvarado y Tandil de cara a la región “Campo, Mar y Sierra”;

Que tales tareas, entre las más importantes, se pueden citar: cursos de capacitación para el personal del área, desarrollo de un kit educativo y asesoramiento vía internet para docentes, puesta en valor del material que se encuentra en Museo Pachamama y en el Balcón de los Santos en Santa Clara del Mar como asimismo asesoramiento y evaluación respecto al sitio arqueológico ubicado en Camet Norte;

Que a tales efectos y en el marco de los fundamentos expresados, obra Convenio de colaboración recíproca entre las partes;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Equipo de Investigación del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas del Conicet, con el objeto de llevar adelante las tareas de puesta en valor y difusión de los**

recursos arqueológicos, históricos y geológicos del Partido de Mar Chiquita, de acuerdo al texto del Convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** Los fondos necesarios para el cumplimiento del convenio de colaboración entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el CONICET serán provenientes de los destinados por presupuesto a la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

**ORDENANZA N° 017**

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



Nº 0568 /2018

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-3380 / 43-3374  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ANEXO I – ORDENANZA N° 017/2018.-

#### CONVENIO DE COLABORACION

#### MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA Y CONICET

---Entre la MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA, representada en este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, Arq. CARLOS ALBERTO RONDA, D.N.I. N° 11.322.324, con domicilio en calle Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD” por una parte, y por la otra el EQUIPO DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE HISTORIA Y CIENCIAS HUMANAS del CONICET, representado en este acto por el Lic. EMILIO EUGENIO, D.N.I. N° 11.988.423 y la Dra. VERONICA ALDAZABAL, D.N.I. N° 12.491.665, con domicilio en calle Saavedra N° 15 5° Piso, (CP C1083ACA) de la ciudad de Buenos Aires, en adelante el “EQUIPO DE INVESTIGACION”, convienen formalizar el presente CONVENIO /ACUERDO de colaboración recíproca, sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

**PRIMERA:** “LA MUNICIPALIDAD” y el “EQUIPO DE INVESTIGACION” se comprometen a prestarse colaboración recíproca con el objeto de llevar a cabo las tareas que se detallan en el Anexo I y que forma parte del presente.

**SEGUNDA:** El “EQUIPO DE INVESTIGACION” brindará asesoramiento técnico y realizará los trabajos de campo y de gabinete que requieran las tareas que se detallan en el Anexo I, además asistirá a la “LA MUNICIPALIDAD” en la puesta en valor del patrimonio histórico y arqueológico local.

**TERCERA:** “LA MUNICIPALIDAD” aportará el aval institucional para facilitar las tareas a realizarse en el Partido de Mar Chiquita.

**CUARTA:** “LA MUNICIPALIDAD” financiará los gastos que previamente hayan acordado las partes y que se detallan a continuación: materiales, insumos y gastos de traslado del “EQUIPO DE INVESTIGACION” (alojamiento y traslado).

**QUINTA:** El “EQUIPO DE INVESTIGACION” se compromete a realizar las siguientes tareas en relación al cumplimiento de los requerimientos detallados en el Anexo I:

a.- Los trabajos de campo y gabinete necesarios.-

b.- Inventario y documentación correspondiente.

**SEXTA:** El presente Convenio deja establecido el convencimiento que el trabajo conjunto y mancomunado de las instituciones públicas permitirá lograr la conservación y revalorización del patrimonio histórico-arqueológico local, además de la transferencia de conocimiento a la sociedad local y potenciar nuevas ofertas turísticas.

**SEPTIMA:** Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de la firma, por ambas partes, y será válido por tres (3) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes se manifiesta contrariamente. No obstante este convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las dos instituciones intervenientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciera, comunique por escrito su intención de finalizarlo por lo menos con dos (2) meses de anticipación a su rescisión.

**OCTAVA:** Las partes convienen, a los fines de este Convenio la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Mar del Plata, fijando su domicilio, el "EQUIPO DE INVESTIGACION" en calle Saavedra N° 15 5º Piso, (CP C1083ACA) de la ciudad de Buenos Aires y "LA MUNICIPALIDAD" en calle Beltrami 50 de la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, en la sede del Municipio del Partido de Mar Chiquita, a los.....días del mes de.....de 2018.



Intendencia Municipal de  
Honorario Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02255) 43-2320 / 43-2324  
Fax.: (02255) 43-2680  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0569 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### ANEXO I – ORDENANZA N° 017/2018.-

#### TAREAS Y PLAN DE ACTIVIDADES

1. Curso de capacitación para guías y personal de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Mar Chiquita en temas de arqueología, geología y modelado del paisaje. El Programa del curso, fecha, duración y la definición si será extensivo al público en general, se planificará de manera conjunta.-
2. Desarrollo de un kit educativo con material arqueológico y folleto explicativo sobre los pueblos originarios de Mar Chiquita. Asimismo, el desarrollo de kits adicionales sobre otros temas.-  
Un folleto explicativo acompañará al kit a fin de que los docentes cuenten con la información necesaria a transmitir. Además contara con un servicio de internet para efectuar consultas por parte de los alumnos e interactuar con investigadores del CONICET, docente y alumnos en una modalidad de clase virtual.-
3. Puesta en valor de la colección etnográfica de pueblos aborígenes de la Amazonia brasileña y Boliviana, colección particular, propiedad del sr. Juan María Orenzanz en el “Balcón de los Santos”, Santa Clara del Mar. La puesta en valor de estos materiales tiene un potencial atractivo de gran importancia para la oferta turística local.-
4. Registro y conservación mediante copia en soporte digital para el Municipio de la colección de tres mil (3.000) películas de cine-arte mundial de diferentes países. Se trata de oficializar una cinematoteca local con fines turísticos y de uso general local.-
5. Museo Pachamama: Continuar con el registro documental, clasificación científica y catalogación de las colecciones arqueológicas. Selección de piezas para futuras exposiciones y fines didácticos. Elaboración de una guía y mapa arqueológico con la información disponible.-
6. Sitio Arqueológico Comet Norte. Continuar el muestreo arqueológico iniciado en 2011 en los sectores que faltaba completar. Evaluar con los resultados obtenidos si es necesario llevar a cabo tareas de preservación o rescate del sitio. Incorporar la información arqueológica a los paneles exhibidos en el sitio Comet Norte..
7. Asesoramiento y obtención de información documental vinculada a las actividades de investigación arqueológica desarrolladas en el Partido, relevamiento y registro

de colecciones particulares a fin de contribuir con una base de datos y materiales para las colecciones del futuro Museo en Coronel Vidal.-

8. Desarrollo de un circuito turístico de interés geológico-arqueológico con una guía que localice y describa los lugares de interés arqueológico e incluso histórico. En este último por ejemplo se puede incorporar la ruta o el camino del naufrago Isaac Morris o el paso del padre Cardiel en el Siglo XVIII por Mar Chiquita.-
9. Puesta en valor de sitios de interés turístico-cultural como Laguna Nahuel Ruca e incorporación de otros nuevos mediante la selección de puntos de interés asociados a rutas o caminos, con la finalidad de integrarlos a posibles corredores turísticos dentro del Partido de mar Chiquita.-